INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SGOB MINC 033 DE 2026

Ocaña, 27 de octubre del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el siguiente objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA COMUNAL EN EL MARCO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO A QUIENES PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.475.000,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	21 DE OCTUBRE DE 2026
Cierre Proceso	23 DE OCTUBRE DE 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S
NIT	901453675-3

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S
NIT	901453675-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
IDENTIFICACION	C.C. No.37.336.309
DOMICILIO	Ocaña

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con el NIT **901.453.675-3** Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO** con **C.C. No.37.336.309**, quien ofertó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.475.000,00) M/CTE.**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S
NIT	901453675-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
IDENTIFICACION	C.C. No.37.336.309
VALOR PROPUESTA	$48.475.000,00

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con el NIT

901.453.675-3 Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO** con **C.C. No.37.336.309**, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S 901453675-3**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	Representante Legal Mujer
4	Certificado de existencia y representación legal Y/O Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural	SI	El oferente presenta cámara de comercio con fecha de expedición: 29-09-2026 fecha de matrícula: 09 de febrero de 2021 Fecha de renovación: 09 de febrero de 2026 cumple con la actividad económica: 5621
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica: 5621
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como

			responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de Vida	SI	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EVALUACION TECNICA

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 4 del presente documento, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, y tiene una experiencia desde el 09 de febrero de 2021, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en alguno de los códigos CIIU solicitado en la invitación pública tanto en el Certificado de existencia y representación legal cómo en el Registro Único Tributario, por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso TRES (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

- Que UNO de los contratos aportados su objeto contractual, ficha técnica y/o especificaciones técnicas, sea sobre SERVICIO DE CATERING.
- Que dos de los contratos aportados su objeto contractual, ficha técnica y/o especificaciones técnicas sea sobre SERVICIO DE APOYO Y/O LOGISTICA y que dentro de uno de los contratos se encuentren relacionadas las actividades de alquiler de sillas y mesas.
- Que cada contrato aportado su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial..

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCADIA DE TEORAMA CONTRATO No. SB_005_SM_008_2023	SUMINISTRO DE SERVICIO DE CATERING Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA REQUERIDOS PARA LAS JORNADAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	$159.330.000,00	PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA
ALCADIA DE OCAÑA CONTRATO No. SG MIN C 021 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA INNOVACIÓN, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y PROTAGÓNICA DE LA MUJER Y COMUNIDADES RURALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$68.697.000,00	PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA
ALCADIA DE OCAÑA CONTRATO No. SDH MIN C 012 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD, PREVENCIÓN A LA VULNERACION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS,	$ 58.000.000,00	PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

	ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS MUJERES, POBLACIÓN LGTBIQ+, PERSONAS Y COMUNIDADES EN RIESGO QUE CONTRIUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS QUE BRINDEN AMBIENTES SEGUROS, DE SANA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia específica solicitada

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Documento/ certificación expedida en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación.
- Ficha con las especificaciones técnicas de en donde se relacionen y se describan los elementos a adquirir por parte de la Entidad.

El oferente presenta y acredita el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la Entidad. Una vez realizada la verificación de la documentación aportada, se evidencia que la oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados.

- **RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.475.000,00) M/CTE., y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.475.000,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección, se determina que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con el NIT **901.453.675-3** Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO** con **C.C. No.37.336.309**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S NIT 901.453.675-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones que fueron respondidas en el término correspondiente y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección a **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con el NIT 901.453.675-3 Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO** con C.C. No.37.336.309, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.475.000,00) M/CTE**., por cumplir con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno